MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

ADENDA Nº 01 – AMPLIACION DEL 20 % AL CONTRATO Nº 21/2013 Y EXTENSION DE VIGENCIA CELEBRADO CON LA EMPRESA NUCLEO S.A. CD Nº 20/2013 "ADQUSICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA XI REGION SANITARIA" I.D Nº 260.943

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 541 de fecha 30 de junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NUCLEO S.A.**, domiciliado en Maximo Lira Nº 522 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Pepe**, con Cédula de Identidad Nº 4.606.545, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA para el contrato de **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA XI REGION SANITARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del pedido realizado por XI Región Sanitaria para la Ampliación de hasta un 20% del monto adjudicado y la extensión de vigencia contractual en la Contratación de referencia por Nota de fecha 18 de Junio de 2014, y el Memorando S2 D.G.O.C. Nº 186, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de Dictamen y Resolución para dicha ampliación del contrato suscrito en el proceso licitatorio.

Que, la empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo a la firma de contrato, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 249 de fecha 30 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 541 de fecha 30 de junio del 2014, se aprueba la Ampliación de hasta el 20% del monto total adjudicado y la extensión de vigencia en el Contrato suscrito en el proceso licitatorio, convocado por el servicio dependiente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación del 20% de la Cláusula 5º y 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES. (Art. 37 c, de la Ley 2051).

El monto total ampliado conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 541 de fecha 30 de junio, por la suma de Gs. 5.566.000 (**Son Guaraníes Cinco millones quinientos sesenta y seis mil**) que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3475/14 Pac de Ampliación 07065086 de fecha 25 de junio.-

Empresa Adjudicada: NUCLEO S.A. – RUC 80017437-2

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	MOVIL VIA USB X 12 MESES 3 GB de volumen de datos con acceso a mails y páginas web sin restricción, al llegar a 3GB el ancho de banda se podrá configurar a 128 kbps como mínimo. Tenologia 3.5G Dispositivo USB Auto instalable, y sin costo. Compatible con Windows 2000, XP, Visa y Seven. Cobertura Nacional Consumo mínimo mensual 3 GB. Velocidad de Navegación 256 kbps Garantía de funcionamiento Cantidad de Modem 46. Cualquier tipo de garantía o sobrecarga de gastos se debe incluir en el precio unitario.	MES	2	2.783.000	5.566.000
				TOTAL AMPLIADO	5.566.000

LEGALES NUCLEO S.A.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. Nº 364470 del Banco ITAU.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y bienestar Social y la Contratista acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta ***el* 31 de Agosto de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2014.

Sr. Juan Carlos Pepe
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Bruno Martinessi
Gerente Comercial
Núcleo S.A.